

## CGR SEÑALA DEBILIDADES EN PROGRAMA EMPLÉATE

El Área de Servicios Sociales de la CGR, emitió el informe Nro. DFOE-SOC-IF-23-2017; el estudio tuvo como objetivo determinar si con respecto al Programa Empléate, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) ha diseñado e implementado mecanismos que coadyuven a impartir la capacitación que requiere el mercado laboral, seleccionar beneficiarios y centros de formación, y realizar el seguimiento del programa.

Para el 2016, las personas jóvenes de 17 a 24 años que formaban parte de la fuerza de trabajo pero se encontraban desempleados, representaron el 41,34% (89.967) del total de desempleados en ese año (217.623), de manera tal que se incrementó en 6,52 p.p. la participación de esta población en la tasa de desempleo abierta en relación con el 2011, año en que se presentó el Programa Empléate.

**El Programa Empléate**, como una medida para contrarrestar la problemática del desempleo en las personas jóvenes, **otorga un subsidio a los beneficiarios** para que puedan asistir a las capacitaciones en centros de formación públicos y privados. El Programa gira un subsidio mensual, el cual se encuentra **definido en ¢100.000,00 si el centro de formación es público, o bien, ¢200.000,00 si el mismo es privado**. En el primer caso, el 100% del subsidio es para que el estudiante sufrague sus gastos para asistir a la capacitación, mientras en el segundo caso, el 50% es para el estudiante, con el propósito de hacer frente a los gastos para poder asistir al determinado curso, y el restante 50% para que cancele al Centro de Formación el costo de la capacitación.

Así las cosas, **dicho programa, ha mostrado un crecimiento** en la cantidad de subsidios otorgados a través de los años, debido a que en el **año 2012** se desembolsó el monto de **¢946.000,00** miles y para el **año 2016 giró ¢9.451.925,00** miles para **un total otorgado a beneficiarios desde el año 2012 a julio 2017 de ¢29.272.725,00** miles.

### RESUMEN GENERAL DE HALLAZGOS

- **No contar con suficientes estudios de mercado para determinar las capacitaciones que se deben de brindar**, con el fin que los beneficiarios tengan mayor posibilidad para insertarse en el mercado laboral.
- Se determinó que **el monto del subsidio**, el cual varía para los casos de capacitaciones en centros de formación privados (¢200.000,00 mensuales) y públicos (¢100.000,00 mensuales), **no fue definido a través de criterios técnicos**, y no ha sido revisado desde la fecha de creación del programa (2011).
- Se determinaron **debilidades con la aplicación y contenido de los procedimientos establecidos** para seleccionar beneficiarios y captar centros de formación.
- **Para las capacitaciones y personas egresadas se ha omitido un seguimiento y monitoreo del Programa.**
- Asimismo se evidenciaron **falencias en la conformación y resguardo de expedientes** de los proyectos de capacitación, las cuales afectan el seguimiento del Programa.

### DISPOSICIONES

Se giran disposiciones al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al Director Nacional de Empleo, con el fin de subsanar las debilidades señaladas en este informe.

Se [adjunta audio del Lic. Manuel Corrales](#), Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales quien resume los hallazgos del informe. Se puede acceder el informe completo en el [siguiente enlace](#).